



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DE LA COMPARACION DE PRECIOS DE REF. OMSA-CCC-CP-2021-0006, PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA INSTITUCION.

ACTA No. OMSA-CCC-CP-2021-0006-001.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los trece (13) día del mes de abril del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las dos horas con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente **Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1158907-5, Directora Financiera, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0006**, para la adquisición de pinturas para la institución, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) tiene la necesidad de adquirir pinturas para ser usada en la institución.

POR CUANTO: En fecha 12 de marzo de 2021, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, efectuó un llamado a participar a un proceso de compra por Comparación de Precios que fue numerado con la **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0006**, para la adquisición de pinturas para la institución, cuyo Acto de Recepción propuestas sobres A y B contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día 24 de marzo de 2021, a las 9 de la mañana en su modalidad de ETAPA MULTIPLE, asimismo, se dio inicio a la apertura de los sobres A, contentivo de las ofertas técnicas a las 10 de la mañana, al cual concurren los oferentes siguientes:

R.H. Lara Ortiz
Lidia Estévez Flores
Francisco Cordero Morales
Deiby Antony Torres Torres
María Altagracia Rodríguez



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

- 1- PADMASANA, SRL
- 2- CENTRO COMERCIAL 19-78, SRL
- 3- TONOS Y COLORES, SRL
- 4- LEAN SOLUTIONS & CONSULTING, SRL
- 5- ZADESA, SRL
- 6- LA ZETA, SRL
- 7- PINTURAS SHALOM, SRL
- 8- SUPLIDORA ROSALIAN, SRL
- 9- SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL
- 10- SKETCHPROM, SRL
- 11- DISTRIBUIDORA HUED, SRL
- 12- SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL
- 13- AVI CONSTRUCTORA, SRL
- 14- HERRAJES ELECTRICOS DEL CARIBE JUKARISA, SRL
- 15- NEXEN, SRL
- 16- CORIAL, SRL
- 17- INDUSTRIAS TUCAN, SRL
- 18- FONDO DE INVERSION CONSTRUMATIC, SRL
- 19- CARIBBEAN O&R ENTERPRISES, SRL
- 20- CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS POC COLORS
- 21- BRANDNEW FIRM RPM, SRL
- 22- MAX COMERCIAL, SRL



POR CUANTO: Como producto de la apertura del sobre A contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada por cada oferente, se procedió a notificar a las empresas participantes de los resultados de la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0006**, para la adquisición de pinturas para la institución, de los errores u omisiones de naturaleza subsanables todo de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0006** y en las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, cumplieron y fueron habilitadas para la apertura del sobre B, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- 1- PADMASANA, SRL
- 2- CENTRO COMERCIAL 19-78, SRL
- 3- TONOS Y COLORES, SRL

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'H.A.S.', 'FL', 'L.B.P.F.', and 'D.C.'.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

- 4- LEAN SOLUTIONS & CONSULTING, SRL
- 5- ZADESA, SRL
- 6- LA ZETA, SRL
- 7- PINTURAS SHALOM, SRL
- 8- SUPLIDORA ROSALIAN, SRL
- 9- SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL
- 10- SKETCHPROM, SRL
- 11- DISTRIBUIDORA HUED, SRL
- 12- SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL
- 13- AVI CONSTRUCTORA, SRL
- 14- NEXEN, SRL
- 15- CORIAL, SRL
- 16- INDUSTRIAS TUCAN, SRL
- 17- FONDO DE INVERSION CONSTRUMATIC, SRL
- 18- CARIBBEAN O&R ENTERPRISES, SRL
- 19- CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS POC COLORS
- 20- BRANDNEW FIRM RPM, SRL



POR CUANTO: En virtud de que las empresas descrita en el párrafo anterior cumplen con las especificaciones y normas exigidas en el Pliego de Condiciones Específica diseñado para la adquisición de pinturas para la institución, quedaron habilitadas y fueron notificadas y puesta en conocimiento de la apertura y lectura del sobre **B** contentivo de las Ofertas Económicas, cuyo acto e realizó el día cinco (5) de abril de 2021, a las 11:00 a.m.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0006** y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, la empresa **CORIAL, SRL**, fue descalificada por presentar la garantía de seriedad de la oferta con un valor menor, al que debe dar el cálculo del 1% del monto total de su oferta. Del mismo mundo la empresa **SUPLIDORA ROSALIAN, SRL**, no presentó garantía de seriedad de la oferta, tal y como lo establece el Pliego de Condiciones Especificas, razón por la que fue descalificada, sin más trámite.

LEIDO: El Informe Técnico y sus anexos presentados por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones dirigida al Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No.340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

R.H.M.
FC
L.G.B.F.
FC

FC



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la presente Comparación de Precios.

OIDO: El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos contenidos y especificados en el Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2021-0006** para la adquisición de pinturas para la institución, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los bienes o servicios a suministrar.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No. 340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la Comparación de Precios, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas;

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Pinturas Shalom, SRL**; un contrato por la adquisición de los siguientes renglones:

- 1) 60 UD (CUBETAS) PINTURA PORCELANA 90 SEMIGLOS
- 2) 60 UD (CUBETAS) PINTURA BLANCO 00 ACRILICO
- 3) 30 UD (CUBETAS) PINTURA AMARILLO ALTO TRAFICO
- 4) 30 UD (CUBETAS) PINTURA BLANCO ALTO TRAFICO
- 5) 60 UD (CUBETAS) PINTURA AMARILLO FIESTA SEMIGLOS
- 6) 40 UD (CUBETAS) PINTURA BLANCO COLONIAL 01 SEMIGLOS
- 7) 25 UD (CUBETAS) PINTURA VERDE OMSA ACRILICO
- 8) 40 UD (CUBETAS) PINTURA EPOXICA
- 9) 10 UD (CUBETAS) PINTURA GRIS PERLA SEMIGLOS



Handwritten signature and initials in blue ink, possibly reading 'P.O.L. B.S.F. FL' and 'M.A.P.'



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

por un monto ascendente a la suma de **RD\$2,135,350.00 (Dos Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta Pesos Dominicanos)**, mas las suma de **RD\$384,363.00 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos Dominicanos)** por concepto del Dieciocho por Ciento (18%) de ITIBS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$2,519,713.00 (Dos Millones Quinientos Diecinueve Mil Setecientos Trece Pesos Dominicanos)**.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **Tonos & Colores, SRL**, un contrato por la adquisición de los siguientes renglones:

- 1) 10 UD (CUBETAS) PINTURA LADRILLO ACRILICA
- 2) 25 UD (CUBETAS) PINTURA VERDE TREBOL ACRILICO
- 3) 30 UD (CUBETAS) IMPERMEABILIZANTES
- 4) 30 GALONES DE NEGRO MATE INDUSTRIAL

Por un monto ascendente a la suma de **RD\$259,711.45 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Once Pesos Dominicanos Con Cuarenta y Cinco Centavos)**, mas las suma de **RD\$46,748.06 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Dominicanos Con Seis Centavos)** por concepto del Dieciocho por Ciento (18%) de ITIBS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$306,459.51 (Trescientos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos Dominicanos Con Cincuenta y Un Centavos)**.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios **OMSA-CCC-CP-2021-0006**.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú del portal de inicio de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.-

DADA.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Trece (13) días del mes abril del año dos mil veinte y uno (2021).



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Comité de Compras y Contrataciones"

Por el Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz
Presidente

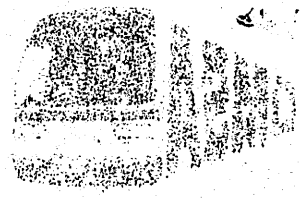
Lic. Lidia Eduvina Estévez Flores
Miembro

Lic. Francisco Cordero Morales
Miembro

Lic. Deiby Antony Torres Torres
Miembro

Licda. María Altagracia Rodríguez
Miembro
FC/Im





Faint, illegible text or a title line across the upper middle of the page.

Faint, illegible text or a subtitle line in the middle of the page.

Faint, illegible text or a subtitle line in the middle of the page.

Faint, illegible text or a subtitle line in the middle of the page.

Faint, illegible text or a subtitle line in the middle of the page.

Faint, illegible text or a subtitle line in the middle of the page.

Faint, illegible text or a subtitle line in the middle of the page.

